

DECRETO N°T- 363

CASTRO, 03 de Octubre de 2017.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883; la Sesión Ordinaria N°02 del 13.12.2016 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; la Sesión Ord. N°39 del 12.09.2017 del Concejo Municipal; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

**APORTESE la cantidad de \$1.500.000, al CLUB DEPORTIVO AUTOMOVIL CLUB DE CARRERA Y RALLY CASTRO, CHILOE, RUT. N°65.366.290-4, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°452 del 18.07.2001, inscrito en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Público según Folio N°117 del 17.06.2004, representado por su Presidente Sr.(a). Jaime Santana Márquez; destinado a apoyar gastos asociados al Proyecto Capacitación de futuros navegantes o copilotos de Rally, pago honorarios relator del Curso.-**

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004003 "Fondo Desarrollo Deportivo", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

**De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-**



**DANTE MONTIEL VERA**  
SECRETARIO

PLP/DMV/rbc

Distribución:

- Concejo Municipal.
- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Institución.
- Org. Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



**PABLO LEMUS PEÑA**  
ALCALDE (S)